



Nº: 3/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE ENERO DE 2.012**

**(EXTRACTO)**

**3.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Operación de tesorería.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento en sesión de fecha 11 de enero de 2.012 con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Por Decreto de la Tenencia de Alcaldía de Servicios Económicos y Fomento de fecha 19 de diciembre de 2011, se acuerda iniciar los trámites.

Redactado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas por el Tesorero y aprobado por el Tte de Alcalde, previo informe del Sr Secretario General del Ayuntamiento y el Interventor, que quedan incorporados al expediente, se invita para contratar a las entidades financieras establecidas en la ciudad de Ávila, en concreto a las siguientes: BBVA, Bankia S.A., Banco Santander, Cajaduero-Caja España, Banco Popular, Caixa Galicia, Caixa Catalunya, Cajamar, Caixabank y Banesto.

Habiendo finalizado el día 29 de diciembre de 2011 el plazo para la presentación de proposiciones, se da cuenta que solamente se ha presentado a través del Registro General la proposición presentada por la entidad BBVA.

Se procede en este acto a la apertura de la proposición presentada.

(...)

Finalmente, tras amplia deliberación del asunto por los miembros presentes, al introducir la oferta variables en función de las cuales habría que valorar la oferta, se acuerda dictaminar favorablemente con los votos favorables de los miembros presentes del P.P., del P.S.O.E. y de I.U.CyL, con la abstención de U.P.yD., la siguiente propuesta, al entender que es más ventajosa. No obstante se deberá incorporar informe Técnico de valoración de la oferta, previa adjudicación.

En virtud del pronunciamiento que consta en la parte dispositiva, se emite informe del Sr. Tesorero con el siguiente tenor en su parte necesaria:

En la oferta presentada por la entidad BBVA se contemplan dos opciones:

Opción A:

IMPORTE	3.000.000 €
TIPO DE INTERES	VARIABLE EURIBOR TRIMESTRAL + 4,10 % CON REVISIONES TRIMESTRALES NATURALES.
COM. APERTURA	0,40%
COM NO DISPON	0,40% TRIMESTRAL
COM CANCELACNO	TIENE
LIQ INTERESES TRIMESTRALES	
INTERES DEMORA	8%

La liquidación de intereses se hará tomando como base el año comercial (360 días).

Opción B:

IMPORTE	3.000.000 €
TIPO DE INTERES	VARIABLE EURIBOR TRIMESTRAL + 3,75 % CON REVISIONES TRIMESTRALES NATURALES.
COM. APERTURA	0,60%
COM NO DISPON	0,40% TRIMESTRAL
COM CANCELACNO	TIENE
LIQ INTERESES TRIMESTRALES	
INTERES DEMORA	8%

La liquidación de intereses se hará tomando como base el año comercial (360 días)

La diferencia entre ambas opciones está en el modo de disponer del saldo de la cuenta de crédito.

(...)

El informante opta por la Opción B, al dar mayor margen de maniobra a la Tesorería, y en beneficio de los proveedores.

Con base en todo ello, la Junta de Gobierno Local acordó, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.CyL, con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención dictaminar prestar su aprobación a la referida propuesta y, en consecuencia, a adjudicar la concertación de la operación de tesorería por 3.000.000 € a la entidad BBVA reseñados como opción B en el informe evacuado por el Sr. Tesorero, facultando al Alcalde para la firma de cuantos descuentos sean necesarios para formalizar dicho dictamen.

#### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 18 de enero pasado, el 57,27% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 72,37%, de Serones 46,59% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Vehículos depositados en dependencias municipales.** Fue dada cuenta del expediente que se tramita para disponer el achatarramiento y destrucción de los vehículos, que luego se relacionan, precintados y depositados en dependencias municipales, así como de los trámites sustanciados al efecto, teniendo en cuenta que se ha requerido a todas las instancias que ordenaron el precinto de los mismos, se ha notificado individualmente a cuantos aparecen como titulares de aquellos y que se ha procedido a la publicación de anuncios en el Diario Ávila y el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos que ahora se pretenden sin que se hayan presentado alegaciones.

Considerando el tiempo transcurrido desde que se practicó el depósito sin haberse diligenciado trámite alguno tendente a la recuperación de los vehículos por los interesados o a su disposición por las entidades que ordenaron en su momento aquél.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad disponer el achatarramiento y destrucción de los vehículos que a continuación se relacionan:

<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>MATRICULA/Nº BASTIDOR</b>
SUZKI	GR 72 A	TE-4742-D
MERCEDES	MB 100D	SA-6432-M
PEUGEOT	607	7162-BHR
FORD	FIESTA	M-4107-KN
VOLKSWAGEN	GOLF	ZA-8543-F

Con antelación a la ejecución de este acuerdo, se deberá proceder por parte de la Policía Local a la realización de un reportaje fotográfico del estado actual de los vehículos relacionados.

Del mismo modo, se procederá a practicar las diligencias oportunas para hacer efectiva la baja de dichos vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico y en el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

**C) Servicio mantenimiento instalaciones de calefacción a gas.** Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2.011, en el precio de 15.285,00 €/año, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., esto es 2.751,30 €, alcanzando un total máximo, en consecuencia, de 18.036,30 €/año, así como del acuerdo de fecha 8 de abril siguiente por el que dicho contrato se ampliaba al Centro Sociocultural Vicente Ferrer, sito en la calle Medina del Campo, en el precio de 693,71 €/año, I.V.A. incluido.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del contrato suscrito al efecto en fecha 1 de febrero de 2.011, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad lo siguiente:

- Prorrogar por un año la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila por la entidad adjudicataria, ELECNOR, S.A., en los términos del citado contrato, sin modificación alguna en los referenciados precios.